



Municipalidad de La Molina  
GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072- 2018

La Molina, 06 de Setiembre del 2018

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Informe N° 723-2018-MDLM-SGGTH de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano sobre la propuesta de designación del Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de La Molina;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057 se aprobó la Ley del Servicio (SERVIR) que establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las Entidades Públicas del Estado, y con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprobó el Reglamento General de la Ley N° 30057.

Que, en el Título V de la Ley N° 30057 se aprueba el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, contemplándose dentro del Capítulo II: Régimen de Sanciones y Procedimiento Sancionador, estableciéndose en el Artículo 92° lo referente a las Autoridades del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador;

Que, el artículo 94° del Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título VI, Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil estipula que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica, compuesta de preferencia por abogados designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2018-GM de fecha 11 de mayo de 2018, se designó al Abogado Gustavo Enrique Alania Chávez en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de La Molina;

Que, mediante el documento de vistos la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, sugiere la designación del Abogado Francisco Martín Villón Bustamante, servidor que se encuentra en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, con la finalidad de fortalecer los procedimientos administrativos disciplinarios en la entidad, por lo cual acogiendo dicha propuesta corresponde la conclusión de la designación como Secretario Técnico de los Órganos del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de La Molina al Abogado Gustavo Enrique Alania Chávez;





Municipalidad de La Molina  
GERENCIA MUNICIPAL

**...//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2018**

Que, al quedar vacante el cargo, resulta necesario designar al nuevo Secretario Técnico, de preferencia abogado de conformidad con el Artículo 94° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, partir del 06 de setiembre del 2018;

En consecuencia, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Molina aprobado con Ordenanza N° 320 y en concordancia con la delegación de facultades en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 105-2011;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- CONCLUIR la designación del Abogado Gustavo Enrique Alania Chávez en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de La Molina, a partir del 06 de setiembre del 2018.

**Artículo Segundo.**- DESIGNAR a partir del 06 de setiembre del 2018 al Abogado FRANCISCO MARTÍN VILLÓN BUSTAMANTE, en el cargo de SECRETARIO TÉCNICO de los Órganos del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de La Molina, en adición a sus funciones como servidor bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios en la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

**Artículo Tercero.**- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
RICARDO POSSO IBÁRCENA  
GERENTE MUNICIPAL